

"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

DECANATO.-

08 JUL 2024

RESOLUCIÓN N°

00553/24

VISTO:

La vacante producida en un cargo Nodocente, de Planta Permanente de una Categoría 7, Tramo Inicial, del Agrupamiento Administrativo, vacante por designación de la Agente Nodocente Tec. Esther Analía BATALLA en cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a Resolución FCEyT N° 203/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010 del "REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permiten la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la UNSE, a través de su Estatuto y normativas vigentes.

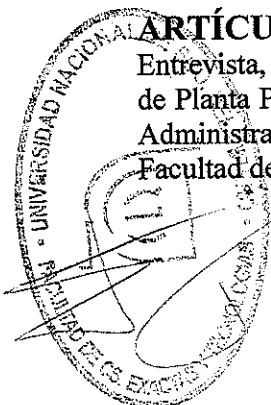
Que la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, debe realizar y hacer efectivo el llamado a concurso del cargo vacante de Planta Permanente de una Categoría 7, Tramo Inicial, del Agrupamiento Administrativo, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la Reglamentación vigente.

Que estando las presentes actuaciones en condiciones, se procede a emitir Resolución al respecto.

Por ello:

**EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista, Prueba de Oposición y Evaluación de Competencias para cubrir 1 (un) cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 7, Tramo Inicial, del Agrupamiento Administrativo, según Decreto 366/2006, para cumplir funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE.



"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

DECANATO.-

08 JUL 2024 00553/24
RESOLUCIÓN N°

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 7, Tramo Inicial, del Agrupamiento Administrativo, que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Dra. Elena Beatriz DURÁN
Tec. Lucas Fernando SEQUEIRA
Sr. Gustavo UMAÑO

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Paola Andrea ZAPPELLA
Tec. Esther Analía BATALLA
Sra. Cristina GEREZ

ARTÍCULO TERCERO: Difundir la convocatoria del presente llamado a concurso durante 15 (quince) días hábiles en el periodo comprendido entre el 10 de Julio de 2024 al 13 de Agosto de 2024, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 16° de la Resolución HCS N° 251/2010.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como periodo de inscripción el comprendido entre el 19 de Agosto de 2024 al 27 de Agosto de 2024, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con las características de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y certificada, en el Área de Concursos Nodocentes, dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que la documentación a presentar en el Curriculum Vitae, será certificada como copia fiel (si correspondiera) en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00.

ARTÍCULO SEXTO: Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28° de la Res. HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO SEPTIMO: Establecer en la Entrevista Personal y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia en el Artículo Primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en las dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, el día y hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO OCTAVO: El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo al perfil del cargo a concursar y se encuentra a disposición en la Secretaría de Administración de la FCEyT.

ARTÍCULO NOVENO: Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de



DECANATO.-

08 JUL 2024

00553/24

RESOLUCIÓN Nº

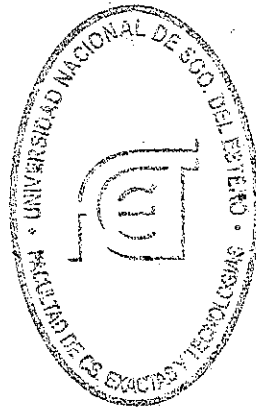
ARTÍCULO DÉCIMO: Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificaciones en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a su dictado, en la Mesa de Entradas de la FCEyT (Art. 20° de acuerdo a la Reglamentación vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días corridos para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia de la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Notifíquese a los miembros del Jurado. Enviar copia al Área de Concurso dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE, a la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías y al Área de Prensa y Comunicación de la FCEyT y al Gremio Nodocente APUNSE. Cumplido, archívese.

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO
DECANA
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE



Ing. Pedro Jovenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE

"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

DECANATO.-

08 JUL 2024
RESOLUCIÓN N° 00553/24

ANEXO I

Solicitud de llamado a concurso

Base para concurso:

Un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente de Categoría 7, Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, para Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, Sede Central.

Nombre del cargo

Auxiliar Administrativo

Nombre del Puesto

Auxiliar Administrativo para Mesa de Entradas de la FCEyT en la sede central Turno Mañana

Dependencia del Puesto

Dependiente de la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Tipo de Concurso

Cerrado Interno

Mecanismo de Concurso

Concurso de antecedentes, entrevista y prueba de oposición.

Lugar de Trabajo

Sede Central. Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías – UNSE

Requisitos y condiciones generales para la inscripción de los postulantes.

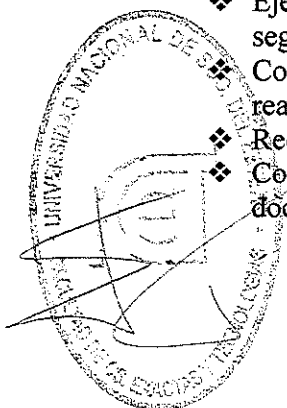
- *Título Secundario completo*
- *No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 21° del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Decreto N° 366/2006)*

Perfil del postulante

- *Apoyo Administrativo a la Mesa General de Entradas*

Conocimientos requeridos

- ❖ *Conocimiento de los circuitos administrativos internos de la UNSE*
- ❖ *Ejecución del ingreso-egreso de notas, trámites y expedientes con el control y seguimiento interno.*
- Conocimiento detallado sobre la organización, funciones específicas y tareas que se realizan en la Mesa de Entradas de la Unidad Académica.*
- ❖ *Redacción propia*
- ❖ *Conocimientos de ofimática: procesador de texto, Excel, correo electrónico, documentos colaborativos, almacenamiento en nube, etc.*



DECANATO.-

00 JUL 2024

RESOLUCIÓN N°

00553/24

Responsabilidades del Cargo

Función General

- Registrar de manera correcta la entrada y salida de actuaciones administrativas.
- Coordinar con el despacho de la Facultad y remitir las actuaciones administrativas a las áreas correspondiente.
- Conocer los requisitos necesarios para realizar la recepción de las actuaciones administrativas.
- Brindar información del área cuando las autoridades lo requieran.
- Cumplir con la normativa vigente en los procedimientos administrativos involucrados con la mesa de entradas.
- Orientar el accionar adecuado a los interesados.
- Cumplimiento en horarios y permanencia en el puesto de trabajo.
- Archivar, ordenar y preservar las Resoluciones de Facultad.
- Notificar a las distintas dependencias las Resoluciones, Memorandos y toda disposición emanada por la autoridad.

Funciones Específicas

- Recepcionar, diligenciar e informar sobre el estado de las actuaciones administrativas.
- Entregar debida constancia de identificación del trámite al interesado.
- Elaborar informes estadísticos periódicos sobre los trámites y otras actuaciones administrativas de acuerdo a las pautas fijadas por la Secretaría de Administración.
- Mantener ordenado y resguardado el archivo de los remitos y trámites finalizados.
- Organizar, preservar, mantener actualizado el archivo de las Resoluciones de Facultad y los respectivos índices.
- Digitalización de Resoluciones de Facultad.
- Cargar y gestionar de repositorio digital de Resoluciones de la Facultad.
- Notificar a los destinatarios en el ámbito de la Universidad de las actuaciones administrativas.
- Recepcionar correspondencia postal y derivar a las oficinas o a los destinatarios correspondientes.
- Informar al superior acerca de los inconvenientes presentados en el desarrollo de la labor diaria.
- Otras tareas que requiera la autoridad de la Facultad.

Propuesta de Tribunal

Titulares:

- 1.- Dra. Elena Beatriz DURAN
- 2.- Tec. Lucas Fernando SEQUEIRA
- 3.- Sr. Gustavo UMAÑO

Suplentes:

- 1.- Lic. Paola Andrea ZAPELLA
- 2.- Tec. Esther Analía BATALLA
- 3.- Sra. Cristina GEREZ



"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

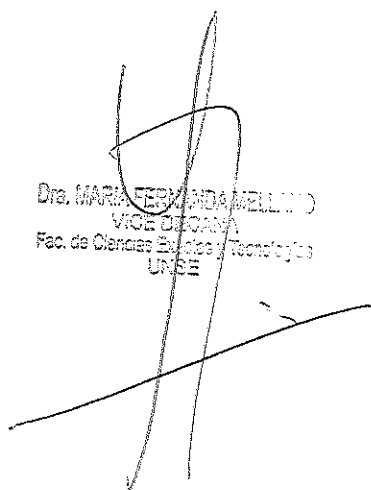
DECANATO.-

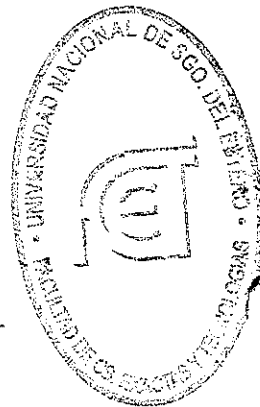
08 JUL 2024
RESOLUCIÓN N°

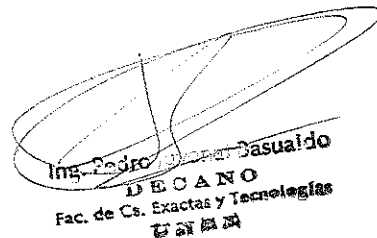
00553/24

Temario General

- *Estatuto de la UNSE*
- *Convenio Colectivo de Trabajo sector Nodocente (Decreto N° 366/2006)*
- *Res. HCS N°251/2010 UNSE Reglamento de concursos para el personal nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.*
- *Ley 26.485, de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales"*
- *Ley 19587/1972. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo*
- *Res.FCEyT N°1/07 Reglamentación sobre formas y procedimiento de los Actos Administrativos y de las comunicaciones escritas de la FCEyT*
- *Ley de Ética Pública en el ejercicio de la función pública N°25.188*
- *Decreto 759/66 Reglamento para Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.*
- *Ofimática: procesador de texto, planilla de cálculo, correo electrónico, documentos colaborativos y almacenamiento en nube.*


Dra. MARÍA FERNANDA MELLINO
VICE-DECANA
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE




Ing. Pedro Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE